ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 593 /

PRORROGA DE SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHÍCULOS SEGÚN INDICA.

REQUINOA, 07 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°593 de fecha 26.12.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual informa que se ha cerrado el proceso de Licitación pública N°3656-92-L113, para la contratación de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles y Vehículos de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N°3691 de fecha 26.12.2013 Adjudica Licitación Pública N° 3656-92-L113, para la contratación de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles y Vehículos de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Memo N°01 de fecha 02.01.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas que modifica Decreto Alcaldicio N° 3691 de fecha 26.12.2013, por un monto total de $18.540.661.- más IVA, para la contratación de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles y Vehículos de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N°045 de fecha 08.01.2014 Modifica Decreto Alcaldicio N°3691 de fecha 26.12.2013, por un monto total de $18.540.661.- más IVA, para la contratación de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles y Vehículos de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Memo Nº 174 de fecha 30.12.2015 solicita autorizar renovación del contrato de pólizas de seguros RSA de Vehículos Municipales, Edificios Municipales, departamento de Educación y departamento de Salud por un año, según artículos III de Bases Administrativas Generales.

El Memo N°504 de fecha 30.12.2015, solicita renovación de Seguros RSA de vehículos municipales, Edificios Municipales, departamento de Educación y departamento de Salud por un año, según artículos III de Bases Administrativas Generales.

El Decreto Alcaldicio N°3860 de fecha 30.12.2015 que autoriza Renovación del contrato de pólizas de seguros RSA de vehículos municipales, Edificios Municipales, departamento de Educación y departamento de Salud por el año 2015.

El Memo Nº 350 de fecha 16.12.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Prórroga de Seguros Bienes muebles e Inmuebles y Vehículos de la Municipalidad de Requínoa, por un periodo de 60 días, desde las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2016 hasta las 12:00 horas del 28 de Febrero del 2017, mientras se elabora un nuevo proceso licitatorio. Contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia".

El Decreto Alcaldicio N°3939 de fecha 20.12.2016, que autoriza la Prórroga de Seguros Bienes muebles e Inmuebles y Vehículos de la Municipalidad de Requínoa, por un periodo de 60 días, desde las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2016 hasta las 12:00 horas del 28 de Febrero del 2017, mientras se elabora un nuevo proceso licitatorio. Contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia".

El Memo N°99 de fecha 07.03.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Prórroga de Seguros Bienes muebles e Inmuebles y Vehículos de la Municipalidad de Requínoa, por un periodo de 30 días, desde las 12:00 horas del 28 de Febrero del 2017 hasta las 12:00 horas del 31 de Marzo del 2017, cabe mencionar que se encuentra publicado en www.mercadopublico.cl un nuevo proceso de licitación. Contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia". Adjunta Certificado de Disponibilidad N°231 del 07.03.2017.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativo, Articulo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia". Por Prórroga de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles y Vehículos de la Municipalidad de Requínoa, al proveedor **Seguros Generales Suramericana S.A.**, Rut. 99.017.000-2, por un monto neto de $2.169.166.-, por un periodo de 30 días, desde las 12:00 horas del 28 de febrero del 2017 hasta las 12:00 horas del 31 de marzo del 2017, cabe mencionar que se encuentra publicado en www.mercadopublico.cl un nuevo proceso de licitación.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N°215.22.10.002. "Primas y Gastos de Seguros" y Cuenta N°215.22.10.999 "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/KNC/yac.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DAF (1)
Archivo